

Fracción XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;



Centro de Atención a Víctimas

Av. Adolfo López Mateos #424 Colonia Campestre C.P. 77030, Chetumal; Quintana Roo. Tel 8327090 ext. 1128

Calle Pecarí No. 24 Manzana 4, Supermanzana 20, Colonia Centro C.P.7750, Cancún; Quintana Roo. Tel.8982290 – 8982291 ext. 108

estambulcdheqroo@gmail.com

De conformidad al artículo 125 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el Centro de Atención a Víctimas (CAVI) forma parte de las unidades administrativas, creada para el despacho y atención de asuntos de la Comisión, entre las cuales destacan las atribuciones expresamente señaladas en el artículo 46 del citado reglamento. En ese sentido, las estadísticas generadas por los servicios que ofrece el Centro de Atención a Víctimas son los siguientes:

Primer Trimestre 2021							
Unidad administrativa	Año	Fundamento legal	Servicio que se ofrece	Total de actividades	Personas atendidas		Total de personas atendidas
					Hombres	Mujeres	
Área de medicina del CAVI	2020	Art. 146 Fracción I, II y V de Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Atención médica y valoraciones por tortura	15	7	6	13
Área de psicología del CAVI	2020	Art. 146 Fracción I, II y V del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Atención psicológica (Proceso psicológico)	0	0	0	0
Área de psicología del CAVI	2020	Art. 146 Fracción III y V del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Orientación Psicológica y valoraciones por tortura	29	10	49	59

Observación: La disminución del número de atenciones se debe a las medidas de prevención sanitaria ante el contagio de COVID-19. Debido a esta situación, el equipo de salud mental del Centro de Atención a Víctimas no está realizando procesos psicológicos presenciales, sin embargo, realiza acompañamientos terapéuticos, asesorías psicológicas a mujeres víctimas de violencia de género y discriminación; y lleva a cabo valoraciones del estado de salud mental por tortura. Además, con respecto a la atención médica, es importante mencionar que durante el mes de enero y la mitad de Febrero no existió personal médico que brindará atención en Benito Juárez.